	Versión: 02
	Código: GCCON-F-072

PROCESO GESTION CONTRACTUAL

FORMATO ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍAS

NOTA: Este formato solo debe ser diligenciado si la aprobación es realizada a Ordenes de Compra o contratos publicados a través de SECOP I.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo **2.2.1.2.3.1.1.** del Decreto 1082 de 2015 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"*** , se procede a aprobar la garantía única de cumplimiento, según la siguiente información así:

NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA:	CO1.PCCNTR.8045314 de 2025		
OBJETO DEL CONTRATO:	11_9406_570_Contratar la adquisición de materiales e insumos requeridos para la formación en la elaboración de la masa madre.		
CONTRATISTA:	Am grupo superior sas	**NIT / CC:**	901232121-7
VALOR INICIAL DEL CONTRATO :	$ 20.000.000,00	**VALOR TOTAL:**	20000000
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	2 meses		
MODIFICACIONES: NOTA: Señale cada modifiación realizada al contrato, en caso que sea prorroga, indique el plazo final de ejecución y en caso que sea	N.A.		
GARANTÍA UNICA NUMERO :	11-44-101259361	anexo 1	
TIPO DE GARANTÍA:	Cumplimiento		
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	Seguros del Estado SA		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	17 de julio de 2025		

VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA DEL AMPARO	FECHA DE INICIO (D/M/AA)	FECHA TERMINACIÓN (D/M/AA)	VALOR A ASEGURAR	VALOR ASEGURADO EN LA PÓLIZA
Cumplimiento del contrato	20%	plazo del contrato y 4 meses más	4/07/25	20/01/26	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENMIZACIONES LABORALES	5%	plazo del contrato y 4 meses más	4/07/25	20/09/28	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	50%	(Indique la duración de la vigencia amparo)	4/07/25	20/01/26	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza de cumplimiento, esta se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte su aprobación en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de julio de 2025.

Firmado digitalmente por Carlos Arturo Gamba Castillo

Carlos Arturo Gamba Castillo

SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO

Vo. Bo. Javier Francisco Galvis Pinilla – Abogado – Subdirección de Centro – CNHTA-SENA-RDC.
Revisó: Enrique Murillo Pinto - Coordinador Administrativo CNHTA-SENA-RDC
Proyectó: Cheryl Zabala Correa – Abogada Gestión Contratactual - CNHTA-SENA-RDC